



PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicano SC2132316, **a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.,** frente a todas las entidades públicas y privadas de la República de Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todas las actuaciones que considere pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privada, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que la apoderada considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 11 de enero del año 2023.

Hecho y firmado, a los 11 días del mes de enero del año 2013.

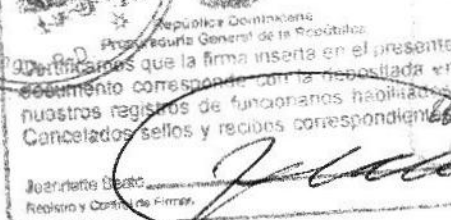
Rafael Acosta
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

Minerva Veras
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

Rafael Augusto Alcantara Veras
RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS

Yo, DOCTORA RAQUEL NÚÑEZ ALMANZAR, Notario Público de los del número del Distrito Nacional con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número cinco mil setecientos sesenta y ocho (5768), CERTIFICO y DOY FE, de que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA, ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento, quienes me han declarado ser esas las rúbricas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que puede dárseles entera fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Raquel Núñez
NOTARIO PUBLICO





00424

16 FEB 2017

Republica Dominicana
Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country

República Dominicana

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por:
Has been signed by

JEANNETTE ALTAGRACIA BEATO

3. Actuando en calidad de:
Acting in the capacity of

REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo
At

6. El: 2016-06-03
Date

7. Por: ELIZABETH WILLIAMS - SUBENCARGADA
By

8. No: 2016-98096

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

Código de Verificación (CV): **KY3G5Z1WUNE7JF8**

Para consultar la veracidad de este documento entre a **www.mirex.gov.do**

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de dos fojas es exacta al documento que se me exhibe. 16 FEB 2017

Guayaquil,

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

